

REIVINDICATORIO-RECONVENCIÓN  
Radicado N° 686893189001-2020-00094-00

Al Despacho del señor Juez para lo que estime pertinente. Provea

San Vicente de Chucurí Santander, 04 de octubre de 2021

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO  
Secretaria

### **JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO**

San Vicente de Chucurí (S), cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En memorial remitido el 23 de septiembre pasado el apoderado de la demandante en reconvencción solicitó requerir a su contraparte a fin de que le hiciera saber al arrendatario Marco Aurelio Tami Laguado, sobre la medida cautelar en atención a que en la dirección aportada no se atendió al funcionario de la mensajería.

Enterado de tal solicitud, el apoderado de la señora AMPARO VALENCIA informa al juzgado que el contrato de arrendamiento del inmueble Local o lote o bodega ubicado en la carrera 13 # 11-40 se terminó en mayo de 2021 y quien lo ocupara lo restituyó al finalizar junio último.

En atención a las anteriores manifestaciones, requiérase al abogado MAURICIO FREYDELL a fin de que informe a este Juzgado si dicho inmueble a la fecha se encuentra arrendado y en caso tal indique los datos pertinentes con el fin de modificar la orden de medida cautelar respecto del mismo.

Se concede el término de cinco (5) días para rendir tan informe, teniendo como consecuencia de su desatención la iniciación de trámite sancionario de que trata el artículo 44 del C.G.P., Num. 3°.

NOTIFÍQUESE

**Firmado Por:**

**Reynaldo Antonio Rueda Rojas  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo  
San Vicente De Chucuri - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**72e7f766d450523ffbd23f6fa467f1b51e49c5bbb6f86151b16c83a5574d4ea**

Documento generado en 05/10/2021 08:18:46 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **06 de octubre de 2021** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>